



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Reunión interregional de alto nivel para oficinas de Derechos de Autor
2	Organización	OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual)
3	Objetivo	Proporcionar a las oficinas nacionales de derechos de autor la oportunidad de intercambiar información y experiencia sobre el apoyo y la promoción de las industrias creativas con uso intensivo de derechos de autor.
4	Fecha de realización	19/03/2025 al 21/03/2025
5	Lugar (ciudad/país)	Seúl – República de Corea
6	Lugar de hospedaje	The Plaza Seoul Hotel
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Pedro Javier Segovia Caballero
2	Cédula de identidad civil N°	3.460.584
3	Cargo	Director
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folclore - DINAPI
3- Costos		
1	Fecha de salida	16/03/2025
2	Fecha de Retorno	23/03/2025
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	No aplica para DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	5.709.672
6	Costo total de viaje	5.709.672
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Como un objetivo y eje del evento es el apoyo y la promoción de las industrias creativas, resulta importante participar de la está reunión a fin de enriquecerme más sobre el área que justamente es la dirección que tengo a cargo; ya que dentro de mis funciones, la responsabilidad que figura en el manual de funciones específicamente en el numeral 12 dice "estar en permanente actualización con relación al marco legal y normativo vigente en otros países"
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante y expositor.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 81/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		



ABG. ADRIANA FLEITAS
Encargada de Despacho Res. N° 62/25
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL



Resolución DINAPI n.º 81/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO PEDRO JAVIER SEGOVIA CABALLERO PARA PARTICIPAR EN LA "CUARTA SESIÓN: REUNIÓN DE ALTO NIVEL INTERREGIONAL PARA OFICINAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE EL SISTEMA DE DERECHOS DE AUTOR EN APOYO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS CON DESARROLLO TECNOLÓGICO RECIENTE", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICOS.-----

Asunción, 28 de febrero de 2025.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. n.º 34/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, para la participación del Abg. Pedro Javier Segovia Caballero, Director de Promoción de Industrias Creativas y Folclore, en la "Cuarta Sesión: Reunión de alto nivel interregional para oficinas de Derechos de Autor sobre el sistema de derechos de autor en apoyo a las Industrias Creativas en desarrollo tecnológico reciente" de la OMPI, a realizarse en la ciudad de Seúl – Corea del Sur considerando el periodo de comisión del 16 al 23 de marzo de 2025, al respecto remite el cálculo de viáticos al exterior, y; -----

El Memorándum DINAPI/DPICIYF n.º 007/2025, de la Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folclore, por el cual solicita autorización de viaje y pago de viáticos complementarios atendiendo a su postulación en la "Cuarta Sesión: Reunión de alto nivel interregional para oficinas de Derechos de Autor sobre el sistema de derechos de autor en apoyo a las Industrias Creativas en desarrollo tecnológico reciente" de la OMPI, a realizarse en la ciudad de Seúl – Corea del Sur considerando el periodo de comisión del 16 al 23 de marzo de 2025, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en su art. 1, "Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. "j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos".-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"», dispone en su art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----//...





Resolución DINAPI n.º 81/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO PEDRO JAVIER SEGOVIA CABALLERO PARA PARTICIPAR EN LA “CUARTA SESIÓN: REUNIÓN DE ALTO NIVEL INTERREGIONAL PARA OFICINAS DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE EL SISTEMA DE DERECHOS DE AUTOR EN APOYO A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS CON DESARROLLO TECNOLÓGICO RECIENTE”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICOS.-----

...//...

Que, la Resolución DINAPI n.º 40/2025, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, en fecha 13 de febrero de 2025 la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) remite la confirmación de la participación del señor Pedro Segovia para la “Cuarta Sesión: Reunión de alto nivel interregional para oficinas de Derechos de Autor sobre el sistema de derechos de autor en apoyo a las Industrias Creativas en desarrollo tecnológico reciente”.-----

Que, la organización cubrirá los gastos en concepto de alojamiento y traslado.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 62/2025, se designa como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual a la Directora General de la Dirección de Asesoría General y Estrategia Institucional, Abg. Adriana Gisela Fleitas Morán, con C.I. n.º 2.834.385, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje del Director de Promoción de Industrias Creativas y Folclore, **ABG. PEDRO JAVIER SEGOVIA CABALLERO**, con C.I. n.º 3.460.584, para participar en la “Cuarta Sesión: Reunión de Alto Nivel Interregional para Oficinas de Derechos de Autor sobre el Sistema de Derechos de Autor en apoyo a las Industrias Creativas en desarrollo tecnológico reciente”, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C. I. n.º	Destino	Periodo comisión	Monto por día USD	Monto total 30% Gs.
Pedro Javier Segovia Caballero	3.460.584	Seúl - Corea del Sur	16/03/25 al 23/03/2025	USD 90 X 8 = 720	5.709.672
				Total	5.709.672

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General


Abg. Adriana Fleitas Morán
Encargada de Despacho



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	"VI Taller Regional sobre formación de formadores en propiedad industrial: redacción de solicitudes de patentes para los países de América Latina".
2	Organización	Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)
3	Objetivo	El taller curso tiene por finalidad ofrecer a los participantes conocimientos prácticos sobre la redacción de solicitudes de patente como herramienta fundamental para conseguir una adecuada protección de la invención. El conocimiento adquirido en el curso ayudará a fomentar la protección de las patentes en empresas y emprendedores de la región.
4	Fecha de realización	Del 23 al 29 de marzo de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	Montevideo – Uruguay
6	Lugar de hospedaje	Hyatt Centric Montevideo
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	CLAUDIA PAMELA CRISTALDO SALDIVAR
2	Cédula de identidad civil N°	3.335.974
3	Cargo	Directora General Interina de Propiedad Industrial
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI Dirección General de Propiedad Industrial
3- Costos		
1	Fecha de salida	23/03/2025
2	Fecha de Retorno	29/03/2025
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	No aplica para DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	2.828.634
6	Costo total de viaje	2.828.634
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La DGPI es la dirección que tiene a cargo el registro de los patentes y modelos de utilidad, por lo que esta actividad permitirá para aplicar oportunamente los procedimientos en materia de registros de estos activos de PI.-
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Representación Institucional
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 100/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		

Abg. Cecilia Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 100/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA CLAUDIA PAMELA CRISTALDO SALDIVAR PARA PARTICIPAR DEL “VI TALLER REGIONAL SOBRE FORMACION DE FORMADORES EN PROPIEDAD INDUSTRIAL: REDACCION DE SOLICITUDES DE PATENTES PARA LOS PAISES DE AMERICA LATINA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICOS.-----

Asunción, 17 de marzo de 2025.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. n.º 53/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, para la participación de la Abg. Claudia Pamela Cristaldo Saldivar, Directora General Interina de Propiedad Industrial, en la “VI Taller Regional sobre formación de formadores en propiedad industrial: redacción de solicitudes de patentes para los países de América Latina”, a realizarse en la ciudad de Montevideo – Uruguay, considerando el periodo de comisión del 23 al 29 de marzo de 2025, al respecto remite el cálculo de viáticos al exterior, y; -----

El Memorándum DGPI n.º 73/2025, de la Dirección General de Propiedad Intelectual, por el cual solicita autorización de viaje y pago de viáticos atendiendo a su postulación en la “VI Taller Regional sobre formación de formadores en propiedad industrial: redacción de solicitudes de patentes para los países de América Latina”, a realizarse en la ciudad de Montevideo – Uruguay considerando el periodo de comisión del 23 al 29 de marzo de 2025, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.----- ...//...



Resolución DINAPI n.º 100/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA CLAUDIA PAMELA CRISTALDO SALDIVAR PARA PARTICIPAR DEL “VI TALLER REGIONAL SOBRE FORMACION DE FORMADORES EN PROPIEDAD INDUSTRIAL: REDACCION DE SOLICITUDES DE PATENTES PARA LOS PAISES DE AMERICA LATINA”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICOS.-----

...//...

Que, la Resolución DINAPI n.º 40/2025, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, en fecha 24 de febrero de 2025 la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) remite la confirmación de la participación de la señora Claudia Pamela Cristaldo Saldivar para la “VI Taller Regional sobre formación de formadores en propiedad industrial: redacción de solicitudes de patentes para los países de América Latina”.-----

Que, la organización cubrirá los gastos en concepto de alojamiento, traslados internos y manutención durante las jornadas de trabajo.-----

Que, Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje de la Directora de Propiedad Industrial, **ABG. CLAUDIA PAMELA CRISTALDO**, con C.I. n.º 3.335.974, para participar del “VI Taller Regional sobre formación de formadores en propiedad industrial: redacción de solicitudes de patentes para los países de América Latina”, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C. I. n.º	Destino	Periodo comisión	Monto por día USD	Monto total 30% Gs.
Claudia Pamela Cristaldo	3.335.974	Montevideo- Uruguay	23/03/2025 al 29/03/2025	USD 50,80x7= 355,60	2.828.634
Total					2.828.634

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Firmado digitalmente por SANDRA
LAURY ELIZABETH HAURON
FIGUEROA
Fecha: 2025.03.17 13:41:48 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

Firmado digitalmente por
CLAUDIA LORENA FRANCO
QUEVEDO
Fecha: 2025.03.17 13:18:08 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Reunión de Jefes Negociadores del Acuerdo entre el MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés).
2	Organización	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.
3	Objetivo	La reunión tendrá como objetivo el análisis de los aspectos técnicos pendientes de definición en el marco del Acuerdo entre el MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés) y comprenderá, entre otros temas, el capítulo de propiedad intelectual.
4	Fecha de realización	25 de marzo de 2025 al 28 de marzo de 2025.
5	Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires, Argentina.
6	Lugar de hospedaje	Hotel Carsson Downtown Buenos Aires.
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	María Belén Cubilla Moro.
2	Cédula de identidad civil N°	2.245.654
3	Cargo	Directora de Relaciones Internacionales.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).
3- Costos		
1	Fecha de salida	24 de marzo de 2025.
2	Fecha de Retorno	29 de marzo de 2025.
3	Costo de Pasaje	-
4	Costo de Viático	19.394.729
5	Costo de refuerzo de viáticos	-
6	Costo total de viaje	19.394.729
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se encuentra dentro de las funciones de la Dirección de Relaciones Internacionales participar, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en las negociaciones de implementación de tratados y acuerdos internacionales en materia de Propiedad Intelectual.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º104/2025
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento. En desarrollo.		

Abg. Claudio L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 104/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MARIA BELÉN CUBILLA MORO PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE JEFES NEGOCIADORES DEL ACUERDO ENTRE EL MERCOSUR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA LIBRE DE COMERCIO (EFTA)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 19 de marzo de 2025.

VISTO:

El Memorándum RRH n.º 13/2025, de la Dirección de Relaciones Internacionales, por el cual solicita autorización de viaje atendiendo a su participación en la reunión de Jefes Negociadores del Acuerdo entre el Mercosur y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, considerando el periodo de comisión del 24 al 29 de marzo de 2025, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, por Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, en fecha 4 de febrero de 2024 por Nota VMREI/DGPR/DNC/N.º 13/2025 la Dirección de Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores transmite la convocatoria para participar de la próxima reunión de Jefes Negociadores del Acuerdo entre el Mercosur y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) que se llevará a cabo del 25 al 28 de marzo del corriente en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

...//...



Resolución DINAPI n.º 104/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MARIA BELÉN CUBILLA MORO PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DE JEFES NEGOCIADORES DEL ACUERDO ENTRE EL MERCOSUR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA LIBRE DE COMERCIO (EFTA)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje de la Directora de Relaciones Internacionales, **ABG. MARIA BELÉN CUBILLA MORO**, con C.I. n.º 2.245.654, para participar de la reunión de “Jefes Negociadores del Acuerdo entre el Mercosur y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, considerando el tiempo de comisión del 24 al 29 de marzo de 2025, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle.-----

Nombre y Apellido	C. I. n.º	Destino	Periodo comisión	Monto por día USD	Monto total 100% Gs.
Maria Belén Cubilla	2.245.654	Buenos Aires - Argentina	24/03/2025 al 29/03/2025	USD 405 X 6 = 2.430	19.394.729
Total					19.394.729

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por
SANDRA LAURY ELIZABETH
HAERON FIGUEROA
Fecha: 2025.03.19 12:58:10 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por
CLAUDIA LORENA FRANCO
QUEVEDO
Fecha: 2025.03.19 12:22:09 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Cuadragésima sexta sesión del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos (SCCR)
2	Organización	Organización Mundial de Propiedad Intelectual
3	Objetivo	Representación estatal e institucional
4	Fecha de realización	07 AL 11 DE ABRIL
5	Lugar (ciudad/país)	GINEBRA, SUIZA
6	Lugar de hospedaje	HOTEL INTERNACIONAL Y TERMINUS
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
2	Cédula de identidad civil N°	3.636.402
3	Cargo	DIRECTOR GENERAL INTERINO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
3- Costos		
1	Fecha de salida	05 DE ABRIL DE 2025
2	Fecha de Retorno	13 DE ABRIL DE 2025
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	No aplica para DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	10.001.388
6	Costo total de viaje	10.001.388
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Las sesiones del comité permanente son realizadas a fin de examinar cuestiones de Derecho sustantivo o de armonización en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, para posteriormente elevar a consideración de la Asamblea General de la OMPI o de una Conferencia Diplomática, resultando relevante la participación de las reuniones para la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la DINAPI.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participación en representación estatal e institucional como Miembro de la OMPI
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 119/2025
5- Información Complementaria		
Orden del día		

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 119/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY, EN LA 46 SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR) DE LA OMPI, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 31 de marzo de 2025.

VISTO:

El Memorándum DGDAC n.º 51/2025, por la cual el Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Abg. Gonzalo Gómez Forzley, solicita autorización para su participación la 46 Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) de la OMPI, que se llevara a cabo en la ciudad de Ginebra en Suiza, del 07 al 11 de abril del corriente año, en ese sentido solicita la designación como encargado de despacho del Abg. Francisco Alvarenga;-----

El Memorándum D.A.F. n.º 81/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 40/2025, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----



Resolución DINAPI n.º 119/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY, EN LA 46 SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR) DE LA OMPI, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----
...//...

Que, en concordancia con las funciones del funcionario Gonzalo Magín Gómez Forzley, como Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, el mismo asistirá como representante institucional en la 46º Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)".-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, la participación en la 46º Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCRR), y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD	Total 30%
Abog. Gonzalo Magin Gómez Director Gral. de la Dirección de Derechos de Autor y Conexos	3.636.402	Ginebra-Suiza	05 de Abril al 13 de Abril	139,50 x 9 =1.255,50	10.001.388.-
TOTAL					10.001.388.-

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----


Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General


Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Primera Sesión del Diálogo de la OMPI para Líderes de TIC (WILD)
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
3	Objetivo	El WILD, constituye un foro en el que los responsables de las oficinas u organizaciones de PI examinan cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la PI, como las estrategias y políticas digitales, las soluciones digitales, los datos de PI, la repercusión de las nuevas tecnologías en la administración de la PI y los servicios conexos.
4	Fecha de realización	14 al 16 de abril de 2025.-
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	Hotel International & Terminus
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Claudia Lorena Franco Quevedo
2	Cédula de identidad civil N°	1.011.345
3	Cargo	Directora Nacional
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
3- Costos		
1	Fecha de salida	12 de abril de 2025.-
2	Fecha de Retorno	18 de abril de 2025.-
3	Costo de Pasaje	No aplica a la DINAPI.
4	Costo de Viático	No aplica a la DINAPI.
5	Costo de refuerzo de viáticos	9.903.406.-
6	Costo total de viaje	9.903.406.-
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La Directora Nacional de la DINAPI participara del foro en su rol de máxima autoridad en la gestión de la propiedad intelectual a nivel nacional. Su labor se alinea con los objetivos del evento, ya que lidera la formulación e implementación de estrategias y políticas digitales en el ámbito de la PI, la adopción de soluciones tecnológicas innovadoras, la optimización de la gestión de datos de PI y la evaluación del impacto de las nuevas tecnologías en la administración y prestación de servicios relacionados con la propiedad intelectual.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 118/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de provisional del evento.		

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Diálogo de la OMPI sobre Liderazgo de TIC (WILD)
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
3	Objetivo	Impulsar la innovación y fomentar la eficacia de los servicios de PI en todo el mundo mediante la adopción e implementación de soluciones tecnológicas vanguardistas, la interoperabilidad entre sistemas de información y la colaboración global por medio de alianzas multilaterales de TIC.
4	Fecha de realización	14 al 16 de abril de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra, Suiza
6	Lugar de hospedaje	Hotel International & Terminus
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Diego José María Pérez Bernal
2	Cédula de identidad civil N°	2.014.441
3	Cargo	Director General Interino, Dirección General de Observancia
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
3- Costos		
1	Fecha de salida	12 de abril de 2025
2	Fecha de Retorno	18 de abril de 2025
3	Costo de Pasaje	No aplica
4	Costo de Viático	No aplica
5	Costo de refuerzo de viáticos	7.806.385
6	Costo total de viaje	7.806.385
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Como Responsable de Seguridad de la Información (RSI) de la DINAPI, el evento permitirá conocer las distintas soluciones digitales que se están utilizando en las distintas oficinas de propiedad intelectual del mundo, así como el manejo seguro de los datos (Ciberseguridad), el uso de inteligencia artificial (IA) en sistemas de PI, así como las distintas iniciativas disponibles que ofrecen la OMPI y otras organizaciones para la implementación de estos recursos tecnológicos; lo que permitirá avanzar en las estrategias de transformación digital de todas las áreas misionales de la DINAPI.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n°118/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta nota de invitación		

Abg. Claudia L. Blanco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Primera sesión del Diálogo de la OMPI para Líderes de TIC (WILD)
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI)
3	Objetivo	El WILD constituye como objetivo principal habilitar un foro en el que los responsables de las oficinas u organizaciones de Propiedad Intelectual (PI) examinen cuestiones relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la PI, como las estrategias, políticas y soluciones digitales, los datos de PI, la repercusión de las nuevas tecnologías en la administración de la PI y los servicios conexos. Por lo tanto, está previsto que participen en el WILD líderes de TIC, como los directores de sistemas de información, o funcionarios de rango superior, como los jefes de oficinas de PI.
4	Fecha de realización	del 14 al 16 de abril de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	Ginebra/Suiza
6	Lugar de hospedaje	Hotel International & Terminus
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	José Evaristo Ramírez Delvalle
2	Cédula de identidad civil N°	2.837.774.-
3	Cargo	Director Interino de la Dirección de Informática
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
3- Costos		
1	Fecha de salida	12 de abril de 2025.-
2	Fecha de Retorno	18 de abril de 2025.-
3	Costo de Pasaje	No aplica para DINAPI
4	Costo de Viático	No aplica para DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	7.806.385
6	Costo total de viaje	7.806.385
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El solicitante ejerce como Director de Informática. La correspondencia del evento es que las conferencias estarán contemplada en todo momentos sobre las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) y la Propiedad Intelectual (PI).
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante del foro.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n°118/2025
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento.		



Resolución DINAPI n.º 118/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA DIRECTORA NACIONAL Y A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA PARTICIPAR EN LA "PRIMERA SESIÓN DEL DIÁLOGO DE LA OMPI PARA LÍDERES DE TIC (WILD)", Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR.-----

Asunción, 31 de marzo de 2025.

VISTO:

El Memorandum D.A.F. n.º 80/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita autorización para pago de viáticos al exterior en relación al Memo SG n.º 27 de la Secretaría General por el cual se solicita viáticos para la Directora Nacional, Memo DGO n.º 41/2025 del Director General Interino de Observancia y Memo DI 37/2025 del Director de Informática, por los cuales se solicitan autorización de viaje y asignación de viáticos complementarios para la participación de la "Primera Sesión del Diálogo de la OMPI para Líderes de TIC (WILD)", que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Suiza del 14 al 16 de abril del corriente; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en su Art. 1, "Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. "j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos".-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"», dispone en su art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 40/2025, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, este evento constituye un foro en el que los responsables de las oficinas u organizaciones de Propiedad Intelectual examinan cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la PI, como las estrategias y políticas digitales, las soluciones digitales, los datos de PI, la repercusión de las nuevas tecnologías en la administración de la PI y los servicios conexos.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 118/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA DIRECTORA NACIONAL Y A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) PARA PARTICIPAR EN LA “PRIMERA SESIÓN DEL DIÁLOGO DE LA OMPI PARA LÍDERES DE TIC (WILD)”, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR.-----

...//...

Que, en concordancia con las funciones de la Directora Nacional, el Director General de Observancia y el Director de Informática, los mismos asistirán en carácter de participantes.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º **AUTORIZAR**, el viaje de la Directora Nacional, del Director General Interino de Observancia y del Director Interino de Informática, para participar en la “Primera Sesión del Diálogo de la OMPI para Líderes de TIC (WILD)” y, a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Periodo	Monto x Día USD	Total 30%
Abg. Claudia Franco Directora Nacional	1.011.345	Ginebra/Suiza	12/04/2025 al 18/04/2025	177,60 x 7 =1243,20	9.903.406.-
Abg. Diego José María Pérez Bernal Director Gral. Interino de la Dirección General de Observancia	2.014.441	Ginebra/Suiza	12/04/2025 al 18/04/2025	139,50 x 7 =976,50	7.806.385.-
José Evaristo Ramírez Director Interino de la Dirección de Informática	2.837.774	Ginebra/Suiza	12/04/2025 al 18/04/2025	139,50 x 7 =976,50	7.806.385.-
Total					25.516.176

Artículo 2º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional

CLARA
HAYDEE
GONZALEZ
BURGUEZ

Firmado
digitalmente por
CLARA HAYDEE
GONZALEZ
BURGUEZ

Fecha: 2025.04.08
09:02:22 -03'00'